



**CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA
(CORAABO)**

REPÚBLICA DOMINICANA

FICHA TECNICA

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MENOR (ANTIGUA COMPRA MENOR)

Referencia No.

CORAABO-DAF-CM-2026-0004

**“ADQUISICIÓN DE GOMAS (NEUMÁTICOS) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS
DE LA INSTITUCIÓN. (DIRIGIDO A MIPYME).”**

NG

Municipio Boca Chica

Provincia Santo Domingo, República Dominicana

Marzo, 2026

BASE DE LA CONTRATACIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHA TÉCNICA / DOCUMENTO DEL PROCEDIMIENTO)

OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo de la presente Ficha Técnica es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, técnicas, económicas y administrativas que regirán los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de **Contratación Menor (Antigua Compra Menor)** para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE GOMAS (NEUMÁTICOS) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN. (DIRIGIDO A MIPYME)” CORAABO-DAF-CM-2026-0004.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. La omisión de información requerida o el incumplimiento sustancial de los requisitos establecidos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente procedimiento de contratación se rige por la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación, las resoluciones, circulares e instructivos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como por los principios y normas que integran el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

PRINCIPIOS RECTORES

Este procedimiento se desarrollará conforme a los principios de legalidad, transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia, eficiencia, responsabilidad, razonabilidad, integridad, sostenibilidad y valor por dinero, conforme a la Ley 47-25.

no

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará mediante el procedimiento de **Contratación Menor (Antigua Compra Menor)**, conforme a los umbrales vigentes establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación Decreto no. 52-26.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación cuenta con apropiación presupuestaria previa, debidamente certificada, y será financiada con fondos institucionales consignados en el presupuesto vigente de la **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).**

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La participación en el presente procedimiento implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento del oferente a todas las disposiciones establecidas en esta Ficha Técnica, así como a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**ADQUISICIÓN DE GOMAS (NEUMÁTICOS) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN. (DIRIGIDO A MIPYME)**”, Referencia **CORAABO-DAF-CM-2026-0004**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica, dicha contratación ha sido clasificada bajo el **rubro 25170000 – COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE**, cuenta presupuestaria **2.3.5.3.01 – Llantas y neumáticos**

“ADQUISICIÓN DE GOMAS (NEUMÁTICOS) PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN. (DIRIGIDO A MIPYME)”				
Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	Gomas (Neumáticos) de carretera 245/70R 16. Nota: Para Camionetas marca Dongfeng y Nissan Frontier	Garantía. Incluir montura, alineamiento, balanceo y cambios de válvulas. Condiciones de los bienes: Nuevos (Imágenes).	UD	16
2	Gomas (Neumáticos) de carretera 195R 15C. Nota: Para Camiones marca Hyundai (Delantera)		UD	6
3	Gomas (Neumáticos) de carretera 165R 13C. Nota: Para Camiones marca Hyundai (Trasera).		UD	8
4	Gomas (Neumáticos) de carretera 11R22.5. Nota: Para Camiones Cisterna	Garantía. Incluir montura, alineamiento, balanceo y cambios de válvulas. Condiciones de los bienes: Nuevos (Imágenes).	UD	4
5	Gomas (Neumáticos) de carretera 12R22.5. Nota: Para Camiones Cisterna		UD	4
6	Gomas (Neumáticos) 12.5-80-18 IMP Nota: Para Retropala (Delantera)		UD	2
7	Gomas (Neumáticos) 16.9-28 IND Nota: Para Retropala (Trasera)		UD	2

ng

8	Gomas (Neumáticos) de carretera 265/70R 18 Nota: Para Camiones marca MAGNA		UD	4
---	--	--	----	---

PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de dos (2) días, contadas a partir de la notificación de la Orden de Compra debidamente firmada y sellada.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La CORAABO designará un Administrador del Contrato, quien será responsable de la supervisión, control, verificación del cumplimiento contractual, recepción conforme al bienes y recomendación de pagos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividad	Fecha	Horario
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	26/03/2026	14:00
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	30/3/2026	09:00
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	30/3/2026	16:30
Presentación de Oferta Económica	31/03/2026	14:00
Apertura Oferta Económica	31/03/2026	14:05
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	01/04/2026	12:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	6/4/2026	12:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	7/4/2026	12:00
Notificación de Adjudicación	7/4/2026	13:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	7/4/2026	14:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	7/4/2026	16:00
Plazo de validez de las ofertas	30	Días

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Decreto núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). En caso de requerirse soporte físico, las propuestas deberán depositarse en un (1) original, debidamente identificado como "ORIGINAL" en la primera página, firmadas en todas sus páginas por el Representante Legal y selladas con el sello social de la empresa, conforme a las instrucciones establecidas en el presente documento. **Antes las 14:00 horas de la tarde del día 31 del mes de marzo del 2026.**

ng

REQUISITOS DE CAPACIDAD Y PARTICIPACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que:

Estén inscritas y activas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Posean el rubro autorizado correspondiente al objeto de la contratación.

Se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR EL OFERENTE

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en formato electrónico cargado en el SECP deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

CONTENIDO DE LA OFERTA

A. Documentación Legal / Credencial (Subsanable)

Registro de Proveedores del Estado (RPE) **No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**

Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034).

Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

Declaración Sencilla (Persona Física o Jurídica, según aplique).

Compromiso Ético de Proveedores.

Certificación DGII vigente. Será verificado en línea por la institución.

Certificación TSS vigente. Será verificado en línea por la institución.

SNCCP-PROV-F-040- Formulario debida diligencia y conflicto de interés CORAABO.

B. Documentación Técnica (No Subsanable)

Propuesta técnica de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, que debe incluir:

Garantía Mínima: 3 años en desperfectos de fábrica.

Incluir montura, alineamiento, balanceo y cambios de válvulas.

Condiciones de los bienes: Nuevos (Imágenes)

C. Documentación Económica (No Subsanable)

1.- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o Cotización, debidamente firmado y sellado.

Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).

2.- Declaración jurada o certificación de “Oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es autentica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación el contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta d cualquier tipo de conducta o practica colusoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumple con los aspectos requerido, las cuales serán evaluadas bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, verificando el cumplimiento integral de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Ficha Técnica.

no

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
1.	Registro de Proveedores del Estado (RPE). No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.			SI
2.	Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034).			SI
3.	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).			SI
4	El Oferente/Proponente debe cumplir con el rubro objeto autorizado en el código para realizar sus actividades comerciales (Requeridas en esta ficha técnica). En el Registro de Proveedores del Estado (RPE). De no estar legalmente autorizado no podrá cumplir con factores de evaluación. O presentar la solicitud de inclusión ante la dirección de Compras y contrataciones Publica.			SI
5.	Declaración sencilla persona jurídica o Jurídica			SI
6.	Compromiso Ético de Proveedores.			SI
8.	Certificación al día de los pagos de impuestos (DGII). (con los pagos al día o vigentes). Será verificado en línea por la institución.			SI
9.	Certificación al día de los pagos Tesorería de la Seguridad Social (TSS). (con los pagos al día o vigentes), Será verificado en línea por la institución.			SI
10.	SNCCP-PROV-F-040- Formulario debida diligencia y conflicto de interés CORAABO.			

na

Criterio de Evaluación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Garantía Mínima: 3 años en desperfectos de fábrica. Incluir montura, alineamiento, balanceo y cambios de válvulas Condiciones de los bienes: Nuevos (Imágenes)		
Criterio de Evaluación Económica		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente firmado y sellado.		
2.	Desglose de precios en pesos dominicanos (RD\$).		
3.	Declaración jurada o certificación de "Oferta libre de colusión"		

116

DEBIDA DILIGENCIA

La **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, por actividad humana, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;

6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 15 de la Ley Núm. 47-25.
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante pág. 14 deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

ADJUDICACIÓN

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se realizará (**por ítems**) a la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica, **presente el menor precio**, en cumplimiento del principio de valor por dinero, conforme a la Ley 47-25.

CONDICIONES DE PAGO

La CORAABO realizará el pago a treinta (30) días crédito, contados a partir de la recepción conforme/satisfactoria del servicio y la presentación de la factura correspondiente con comprobante gubernamental, que será tramitado a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

no

Empate Entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio establecido:

3. Preferencia de oferta en la cual se proponga el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

En caso de que no se hayan recibido ofertas que cumplan con el criterio se procederá por una selección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Supervisor o responsable del contrato

La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) ha designado como **supervisor o responsable del contrato a el encargado de Transportación a Sr. Félix Manuel Mesa Amancio.**

ng

Entrega y Recepción

Todos los bienes adjudicados deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará recepción definitiva si estos son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en la Orden de Compra.

Lugar de entrega, en la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica, Calle Juan Bautista Vicini #24, Municipio de Boca Chica.

En horario: lunes a viernes de 8:30 a.m / 11:30 a.m y 2:00 p.m / 3:30 p.m

Responsable de recepción: Encargado de Almacen Ismael Confesor, junto a la Contraloria.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el servicio luego que se le emita la orden de compra de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin previa autorización.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al (1 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME y solo le será exigida la fianza de seguro. La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) años contados a partir de la constitución de esta y hasta

el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio.

PENALIDADES Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, el atraso injustificado en el plazo de entrega o la ejecución defectuosa del servicio podrá dar lugar a la aplicación de penalidades y, de ser necesario, a la terminación anticipada del contrato, conforme a la normativa vigente.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato serán resueltas conforme a la legislación dominicana vigente, agotando previamente la vía administrativa correspondiente.

DISPOSICIONES FINALES

Todo lo no previsto expresamente en la presente Ficha Técnica se regirá por lo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Anexos

1. Formulario de Presentación de Ofertas **(SNCC.F.034)**
2. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. SNCCP-PROV-F-040 Formulario debida diligencia y conflicto de interés
5. Código de pautas ética e integridad
6. Compromiso ético de proveedores
7. Declaración sencilla persona jurídica
8. Declaración sencilla persona naturales

CONTACTO

Al correo: compras@coraabo.gob.do

Lugar: sitio en la calle Juan Bautista Vicini no. 24, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, Rep. Dominicana;

Teléfonos: (809) 523 - 9880, ext.: 0319 / (829) 308 - 5416

126